



Congreso de
los Diputados

Dosieres

SERIE LEGISLATIVA

TELECOMUNICACIONES

Proyecto de Ley General de Telecomunicaciones

(BOCG Congreso de los Diputados, Serie A, núm. 62-1, de 27 de septiembre de 2013)

► Tramitación parlamentaria

PRESENTACIÓN

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión de 23 de septiembre de 2013, resolvió encomendar la aprobación con competencia legislativa plena de este Proyecto de Ley a la Comisión de Industria. Viene acompañado de los documentos siguientes:

- Memoria de impacto normativo
- Informe de la Comisión del Mercado de Telecomunicaciones
- Informe de la Comisión Nacional de la Competencia
- Informe del Consejo Económico y Social
- Informe del Consejo General del Poder Judicial
- Informe de la Agencia Española de Protección de Datos
- Dictamen del Consejo de Estado

El Proyecto de Ley consta de **ochenta y cuatro artículos agrupados en ocho títulos, dieciséis disposiciones adicionales, once transitorias, una derogatoria, diez finales y dos anexos**. El texto del Proyecto de Ley comienza, en esta ocasión, con un índice con las denominaciones de cada uno de sus artículos, lo que facilita su consulta. Los ocho títulos tienen los siguientes epígrafes:

Título I. Disposiciones generales

Título II. Explotación de redes y prestación de servicios de comunicaciones electrónicas en régimen de libre competencia

Título III. Obligaciones de servicio público y derechos y obligaciones de carácter público en la explotación de redes y en la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas

Título IV. Evaluación de la conformidad de equipos y aparatos

Título V. Dominio público radioeléctrico

Título VI. La administración de las telecomunicaciones

Título VII. Tasas en materia de telecomunicaciones

Título VIII. Inspección y régimen sancionador

DIRECCIÓN DE DOCUMENTACIÓN,
BIBLIOTECA Y ARCHIVO

Departamento de Documentación

Ampliación I – 2ª Planta

Tel. 913 906 311

Fax 913 906 765

documentacion.secretaria@congreso.es

<https://intranet.congreso.es>

X Legislatura Nº 39 – Octubre 2013

SERIE GENERAL

■ PROYECTO DE LEY

■ DOCUMENTACIÓN QUE
ACOMPAÑA AL PROYECTO DE
LEY

■ DOCUMENTACIÓN ESPAÑOLA

■ Legislación

■ Documentación
complementaria

■ UNIÓN EUROPEA

■ DOCUMENTACIÓN EXTRANJERA

- Alemania
- Argentina
- Austria
- Bélgica
- Chile
- Finlandia
- Francia
- Gran Bretaña
- Italia
- México
- Países Bajos

■ ORGANIZACIONES
INTERNACIONALES

- UIT

NO OLVIDE QUE...

Desde la versión electrónica de este dossier se accede a los **textos completos** de los documentos citados.

¿Qué significa este símbolo?



EPUB es el acrónimo de la expresión inglesa *Electronic publication*, creado por *International Digital Publishing Forum*. Se trata de un formato que permite leer libros o textos en lectores de libros electrónicos (**IPAD, tabletas o e-readers**). La ventaja que tiene con respecto al pdf es que permite la adaptación a cualquier tamaño de pantalla, pudiendo aumentar o disminuir la letra según se desee

Como indica su Exposición de motivos, el objetivo que se persigue es asegurar un marco regulatorio claro y estable que fomente la inversión, proporcione seguridad jurídica y elimine las barreras que han dificultado el despliegue de redes y un mayor grado de competencia en el mercado. Además, se da cumplimiento a los objetivos de la [Agenda Digital para Europa](#), de 2010.



En las **dieciséis disposiciones adicionales** se tratan y amplían el significado de algunos de los artículos del Proyecto de Ley, como es el caso de la segunda, dedicada a “Limitaciones y servidumbres”. Se regulan, entre otras cuestiones, el Consejo Asesor de las Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, las obligaciones en materia de acceso condicional, acceso a determinados servicios de radiodifusión y televisión, televisión de formato ancho y obligaciones de transmisión, así como la creación de la Comisión Interministerial sobre radiofrecuencias y salud, encargada de informar sobre las medidas aprobadas en materia de protección sanitaria frente a emisiones radioeléctricas y de los múltiples controles a que son sometidas las instalaciones generadoras de dichas emisiones.

La **Disposición derogatoria única**, además de referirse a la derogación de “cuantas otras disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en esta ley”, deroga en concreto las dos leyes vigentes, de igual título:

[Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones](#)

[Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones](#)

Por su parte, las **disposiciones finales** modifican las siguientes leyes:

Versiones →  y 

Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego → **arts. 7.3 y 4, 21.8, 36.3, y 40.e)**

Ley 34/ 2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico → **arts. 18.1, 20.1, 21.2, 22, 37, 38.3.c),i), 38.4.g), 39 bis (nuevo), disposición adicional sexta. apartado 5 bis (nuevo) y disposiciones adicionales octava y novena (nuevas)**

Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación → **Disposición adicional octava (nueva)**

Ley 25/2007, de 18 de octubre, de conservación de datos relativos a las comunicaciones electrónicas y a las redes públicas de comunicaciones → **arts. 6.2, 7.3, 10 y Disposición adicional única. Apartado 5.**

Real Decreto-ley 1/1998, de 27 de febrero, sobre infraestructuras comunes en los edificios para el acceso a los servicios de telecomunicación → **art. 3.1**

Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica → **art. 8.2**

PARA SABER MÁS...



Los dos anexos tienen como título:

Anexo I: Tasas en materia de telecomunicaciones.

Anexo II: Definiciones.

Como **Documentación complementaria** se incluyen en este dossier el documento preparado por los Ministerios de Industria, Energía y Turismo y Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, denominado **Agenda Digital para España**, de febrero de 2013; el informe **Cobertura de banda ancha en España en el primer semestre de 2012** (uno de los principales objetivos políticos y estratégicos de la Agenda Digital de España es precisamente el despliegue de las infraestructuras de acceso de banda ancha ultrarrápida); uno de los siete planes que según esta Agenda debía de estar disponible en la primera parte del año, titulado **Plan de telecomunicaciones y redes ultrarrápidas**, de junio de 2013; una **presentación del Proyecto de Ley**, del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, de septiembre de 2013; y por último la **Nota de prensa del Consejo de Ministros** del 13 de septiembre de 2013, sobre el Proyecto de Ley General de las Telecomunicaciones.

En cuanto a la documentación de la **UNIÓN EUROPEA**, el Proyecto de Ley hace referencia a una serie de directivas comunitarias. La más antigua, modificada en varias ocasiones, la última vez por la **Directiva 2009/140/CE**, es la **Directiva 2002/21/CE** del PE y del Consejo, de 7 de marzo de 2002, relativa a un marco regulador común de las redes y los servicios de comunicaciones electrónicas (Directiva marco). Asimismo, hace referencia a la **Directiva 2009/136/CE**, del PE y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, por la que se modifican la Directiva 2002/22/CE, relativa al servicio universal y los derechos de los usuarios en relación con las redes y los servicios de comunicaciones electrónicas, la Directiva 2002/58/CE relativa al tratamiento de los datos personales y a la protección de la intimidad en el sector de las comunicaciones electrónicas y el Reglamento (CE) nº 2006/2004 sobre la cooperación en materia de protección de los consumidores; y a la **Directiva 2011/83/CE** del PE y del Consejo, de 25 de octubre de 2011, sobre los derechos de los consumidores, por la que se modifican la Directiva 93/13/CEE del Consejo y la Directiva 1999/44/CE del PE y del Consejo y se derogan la Directiva 85/577/CEE del Consejo y la Directiva 97/7/CE del PE y del Consejo. En el Anexo II (Definiciones) se alude, en el punto 35, dedicado al Servicio de comunicaciones electrónicas, **al artículo 1 de la Directiva 98/34/CE**, sobre exclusión de los servicios de la información definidos en el mismo.

Estas directrices se complementan con los documentos COM de la Comisión **EUROPA 2020**: una estrategia para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador y **Una Agenda Digital para Europa**, ambos de 2010; así como con el **Dictamen del Comité Económico y Social Europeo** sobre este último. El Parlamento Europeo, por su parte, aprobó el 5 de mayo de 2010, una **Resolución sobre una nueva Agenda Digital para Europa: 2015.eu**.

Recientemente, además, la Comisión ha presentado una Propuesta de Reglamento del PE y del Consejo relativo a **medidas para reducir el coste del despliegue de las redes de comunicaciones electrónicas de alta velocidad**, de 26 de marzo de 2013, que se enmarca en el contexto del examen intermedio de la citada **Agenda Digital para Europa**.



europa.eu

Sociedad de la información

≡

Iniciativa emblemática: "Una agenda digital para Europa"

El fin es lograr beneficios económicos y sociales sostenibles gracias a un mercado único digital basado en un acceso a internet y unas aplicaciones interoperativas rápidas y ultrarrápidas, con banda ancha para todos en 2013, acceso universal a velocidades muy superiores (al menos 30 Mbps) en 2020 y un 50% o más de hogares europeos abonados a conexiones a internet superiores a 100 Mbps.

A escala de la UE, la Comisión trabajará con el fin de:

- . Establecer un marco jurídico estable que estimule las inversiones en una infraestructura de internet de alta velocidad abierta y competitiva y en servicios relacionados.*
- . Desarrollar una política eficaz relativa al espectro.*
- . Facilitar el uso de los fondos estructurales de la UE para alcanzar estos objetivos.*

*En: Comunicación de la Comisión: **EUROPA 2020: Una estrategia para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador**. COM(2010) 2020 final, de 3 de marzo de 2010*

≡

Organismo de Reguladores Europeos de las Comunicaciones Electrónicas (ORECE)



Dosieres

X Legislatura Nº 39 – Octubre de 2013

SERIE LEGISLATIVA

SERIE GENERAL

Para la sección de **DOCUMENTACIÓN EXTRANJERA** se ha incluido legislación y documentación de nueve países de la UE (**Alemania, Austria, Bélgica, Finlandia, Francia, Gran Bretaña, Irlanda, Italia y Países Bajos**), y de tres latinoamericanos (**Argentina, Chile y México**).

La serie de países europeos se inicia con **Alemania** y el texto consolidado de su ley de telecomunicaciones (*Telekommunikationsgesetz*), aprobada en el año 2004.

Austria también aprobó en 2003 su ley de Telecomunicaciones, *Telecommunications Act* y, a lo largo de estos años, al igual que el resto de países comunitarios, ha ido incorporando al texto las modificaciones consecuencia de la aprobación de Directivas comunitarias.

Las telecomunicaciones en **Bélgica** están reguladas en la *Loi relative aux communications électroniques*, que ha sufrido diversas modificaciones desde el año 2005. La última de ellas, en julio de 2012, con la *Loi portant des dispositions diverses en matière de communications électroniques* que, entre otras medidas, realizaba la transposición de las Directivas 2009/136/CE y 2009/140/CE.

Finlandia reguló el mercado de las telecomunicaciones con su ley *Telecommunications Market Act*. Posteriormente, mediante la ley *Act on Communications Administration*, se creaba el organismo regulador, *Finish Communications Regulatory Authority*, mientras que el *Government Decree on Communications Administration* desarrollaba las competencias del mismo.

En **Francia** toda la normativa relativa a las telecomunicaciones se encuentra recopilada en el *Code des Postes et des communications électroniques* (parte legislativa) y en la parte reglamentaria del Código, *Décrets en Conseil d'Etat*. Se han incluido, además, dos documentos del Organismo regulador de las Comunicaciones, [ARCEP](#), ambos en español. El primero de ellos, [La ARCEP. Regulador de las comunicaciones electrónicas y postales](#), traza una panorámica del organismo regulador, mientras que en [Cifras clave de las comunicaciones electrónicas y postales en Francia](#), se muestran los datos del sector correspondientes al año 2012.

De **Gran Bretaña** se ha incluido la ley *Communications Act 2003*. Se trata de una amplísima ley marco, en la que se creaba, entre otras disposiciones, el organismo regulador de las comunicaciones, [OFCOM](#).

En el caso de **Irlanda**, y dada la dispersión y la amplitud de su dispositivo normativo, se incluye el enlace a la página de la *Commission for Communications Regulation* que contiene toda la [legislación](#) reguladora de las comunicaciones.

Italia, mediante la *Legge 31 luglio 1997, n. 249. Istituzione dell'Autorità per le garanzie nelle comunicazioni e norme sui sistema delle telecomunicazioni e radiotelevisivo*, creó la [Autoridad](#) encargada del sector de las Telecomunicaciones.

AUSTRIA



Austrian Regulatory Authority for
Broadcasting and Telecommunications
(RTR GmbH)

ARGENTINA



Comisión Nacional de Comunicaciones

ALEMANIA



The Federal Network Agency for
Electricity, Gas, Telecommunications,
Post and Rail

CHILE



Subsecretaría de telecomunicaciones

FRANCIA



Autorité de régulation des
communications
Électronique et des postes

Dosieres

X Legislatura Nº 39 – Octubre de 2013

SERIE LEGISLATIVA

SERIE GENERAL

Posteriormente, y mediante Decreto legislativo, se aprobaría en el 2003 el *Codice delle Comunicazioni elettroniche*, que se convertiría en el marco normativo regulador de las telecomunicaciones. El *Codice* modificaba también la ley de 1997 sobre la Autoridad, sus competencias y relaciones con el *Ministero dello Sviluppo Economico*. Desde el enlace al Ministerio se puede ampliar información el resto de la legislación, informes, dosieres, etc., sobre este sector.

Con los **Países Bajos** y su ley *Telecommunications Act* de 1998 se cierra el bloque de países europeos.

Argentina inicia el grupo de países latinoamericanos con el texto consolidado de su **Ley Nacional de Telecomunicaciones**, que data del año 1972.

Chile también dispone de una **Ley general de Telecomunicaciones**, aprobada en 1982.

Finaliza esta sección con **México** y el texto consolidado de su **Ley federal de Telecomunicaciones**, aprobada en junio de 1995.

En la sección de **ORGANIZACIONES INTERNACIONALES**, se ha incluido el documento de la **Union Internacional de Telecomunicaciones (UIT)**, **Tendencias en las reformas de telecomunicaciones 2013: Aspectos transnacionales de la reglamentación en una sociedad interconectada**.



Autorità per la Garanzie nelle Comunicazioni



Comisión Federal de Telecomunicaciones



Unión Internacional de Telecomunicaciones

ÍNDICE

Proyecto de Ley General de Telecomunicaciones

(BOCG Congreso de los Diputados, Serie A, núm. 562-1, de 27 de septiembre de 2013) 1

Documentación que acompaña al Proyecto de Ley

- Memoria de impacto normativo.....
- Informe de la Comisión del Mercado de Telecomunicaciones
- Informe de la Comisión Nacional de la Competencia
- Informe del Consejo Económico y Social
- Informe del Consejo General del Poder Judicial
- Informe de la Agencia Española de Protección de Datos
- Dictamen del Consejo de Estado

DOCUMENTACIÓN ESPAÑOLA

Legislación

Normas que se modifican en el Proyecto de Ley



Textos vigentes y propuestas de modificación, en paralelo

Proyecto de Ley General de Telecomunicaciones → **Exposición de motivos**
→ con enlaces a la normativa citada

Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego → *Artículos 7, 21, 36 y 40*

Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico → *Artículos 18, 20 a 22, 37, 38, 39 bis, disposición adicional sexta, disposición adicional octava y disposición adicional novena*

Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación → *Disposición adicional octava*



Ley 25/2007, de 18 de octubre, de conservación de datos relativos a las comunicaciones electrónicas y a las redes públicas de comunicaciones → *Artículos 6, 7, 10 y disposición adicional única*

Real Decreto-ley 1/1998, de 27 de febrero, sobre infraestructuras comunes en los edificios para el acceso a los servicios de telecomunicación → *Artículo 3*



Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica → *Artículo 8*



Normas derogadas



Normas citadas en el Proyecto de Ley



 **y**  **Real Decreto-ley 1/1998**, de 27 de febrero, sobre infraestructuras comunes en los edificios para el acceso a los servicios de telecomunicación



 **Ley 11/1998**, de 24 de abril, **General de Telecomunicaciones**

 **y**  **Ley 38/1999**, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación

 **y**  **Ley 34/2002**, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico

 **y**  **Ley 32/3003**, de 3 de noviembre, **General de Telecomunicaciones**

 **y**  **Ley 59/2003**, de 19 de diciembre, de firma electrónica



 **y**  **Ley 25/2007**, de 18 de octubre, de conservación de datos relativos a las comunicaciones electrónicas y a las redes públicas de comunicaciones






Tendencia en las reformas de telecomunicaciones 2013. Aspectos transnacionales de la reglamentación en una sociedad interconectada
UIT, 2013

DOSIERES X LEGISLATURA Serie legislativa

1. **Financiación de los partidos políticos** (febrero 2012)
2. **Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera** (abril 2012)
3. **Reforma del mercado laboral** (abril 2012)
4. **Mediación en asuntos civiles y mercantiles** (abril 2012)
5. **Contratos de aprovechamiento** (mayo 2012)
6. **Fusiones y escisiones de sociedades de capital** (mayo 2012)
7. **Presupuestos Generales del Estado para el año 2012** (abril 2012)
8. **Comunicación audiovisual: Gestión de los canales públicos de televisión autonómica.** (Junio 2012)
9. **Tratado de Estabilidad, Coordinación y Gobernanza en la Unión Económica y Monetaria.** (Junio 2012)
10. **Medidas urgentes en materia de medio ambiente.** (Junio 2012)
11. **Activos inmobiliarios del sector financiero.** (Julio 2012)
12. **Liberalización del comercio y de determinados servicios.** (Septiembre 2012)
13. **Prevención y lucha contra el fraude.** (Septiembre 2012)

 **y**  **Ley 13/2011**, de 27 de mayo, de regulación del juego

 **y**  **Real Decreto-ley 13/2012**, de 30 de marzo, por el que se transponen directivas en materia de mercados interiores de electricidad y gas y en materia de comunicaciones electrónicas, y por el que se adoptan medidas para la corrección de las desviaciones por desajustes entre los costes e ingresos de los sectores eléctrico y gasista

 **Orden IET/1144/2013**, de 18 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas con cargo al Programa de extensión de la banda ancha de nueva generación


Documentación complementaria

 **Agenda Digital para España**. Gobierno de España, febrero de 2013


 **Cobertura de banda ancha en España en el primer semestre de 2012..**
En <http://www.agendadigital.gob.es>, diciembre 2012


 **Plan de telecomunicaciones y redes ultrarrápidas**. Junio 2013


 **Proyecto de la nueva Ley General de Telecomunicaciones**. Gobierno de España, septiembre 2013


 **El Gobierno aprueba la nueva Ley General de Telecomunicaciones que fomenta la inversión y simplifica el despliegue de redes**. Nota de prensa. Ministerio de Industria, Energía y Turismo, 2013

UNIÓN EUROPEA

 **Directiva 98/34/CE** del PE y del Consejo, de 22 de junio de 1998, por la que se establece un **procedimiento de información en materia de las normas y reglamentaciones técnicas y de las reglas relativas a los servicios de la sociedad de la información** → artículo 1

 **Directiva 2002/21/CE** del PE y del Consejo, de 7 de marzo de 2002, relativa a un **marco regulador común de las redes y los servicios de comunicaciones electrónicas (Directiva marco)**

 **Directiva 2009/136/CE** del PE y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, por la que se modifican la Directiva 2002/22/CE, relativa al servicio universal y los derechos de los usuarios en relación con las redes y los servicios de comunicaciones electrónicas, la Directiva 2002/58/CE relativa al tratamiento de los datos personales y a la protección de la intimidad en el sector de las comunicaciones electrónicas y el Reglamento (CE) nº 2006/2004 sobre la cooperación en materia de protección de los consumidores

 **Directiva 2009/140/CE** del PE y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, por la que se modifican la Directiva 2002/21/CE relativa a un marco regulador común de las redes y los servicios de comunicaciones electrónicas, la Directiva 2002/19/CE relativa al acceso a las redes de comunicaciones electrónicas y recursos asociados, y a su interconexión, y la Directiva 2002/20/CE relativa a la autorización de redes y servicios de comunicaciones electrónicas

14. Modificación del Código Penal: lucha contra el fraude fiscal y en la Seguridad Socvial. (octubre 2012)

15. Tasas de la Administración de Justicia y del Instituto Nnal. de Toxicología. (Octubre 2012)

16. Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. (Octubre 2012)

17. Lucha contra el empleo irregular y el fraude a la Seguridad Social (Noviembre 2012)

18. Flexibilización y fomento del mercado del alquiler de viviendas (Noviembre 2012)

19. Parque Nacional de las Cumbres de la Sierra de Guadarrama (Noviembre 2012)

20. Comisión Nacional de los mercados y la competencia (Diciembre 2012)

21. Protección y uso sostenible del litoral (Diciembre 2012)

22. Protección a los deudores hipotecarios (Enero 2013)

23. Transportes terrestres (Febrero 2013)

24. Cuidado de los animales (Marzo 2013)

25. Prevención y control de la contaminación y residuos (Marzo 2013)

26. Funcionamiento de la cadena alimentaria (Abril 2013)

27. Cooperativas y entidades asociativas de carácter agroalimentario (Abril 2013)

28. Consejo General del Poder Judicial: renovación y reforma (Mayo 2013)

29. La salud del deportista y lucha contra el dopaje (Mayo 2013)

30. Apoyo al emprendedor y creación de empleo (Abril 2013)

31. Sistemas eléctricos nsulares y extrapeninsulares (Mayo 2013)

32. Cajas de ahorros y fundaciones bancarias (Julio 2013)

33. Seguridad privada (Agosto 2013)

34. Régimen disciplinario de las Fuerzas Armadas (Junio 2013)

35. Mejora de la calidad educativa (Junio 2013)


36. Servicio Exterior del Estado (Septiembre 2013)


Dosieres


X Legislatura Nº 39 – Octubre de 2013


SERIE LEGISLATIVA

SERIE GENERAL


 **Directiva 2011/83/UE** del PE y del Consejo, de 25 de octubre de 2011, sobre los derechos de los consumidores, por la que se modifican la Directiva 93/13/CEE del Consejo y la Directiva 1999/44/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y se derogan la Directiva 85/577/CEE del Consejo y la Directiva 97/7/CE del Parlamento Europeo y del Consejo

 **Europa 2020: una estrategia para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.** COM(2010) 2020 final, de 3 de marzo

 **Una Agenda Digital para Europa.** COM(2010) 245 final/2, de 26 de agosto


 **Dictamen del Comité Económico y social Europeo**, de 22 de mayo de 2013, sobre la Comunicación de la Comisión al PE, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones “**La Agenda Digital para Europa – Motor del crecimiento europeo**”

 **Resolución del Parlamento Europeo**, de 5 de mayo de 2010, sobre una nueva Agenda Digital para Europa: 2015.eu

 **Propuesta de Reglamento** del PE y del Consejo, relativo a **medidas para reducir el coste del despliegue de las redes de comunicaciones electrónicas de alta velocidad.** COM(2013)final, de 26 de marzo

DOCUMENTACIÓN EXTRANJERA

Alemania

 **Telekommunikationsgesetz** vom 22 Juni 2004 [texto consolidado]

Argentina

 **Ley Nacional de Telecomunicaciones**, Nº 19.798, 22 de agosto de 1972 [texto consolidado]

Austria

 **Telecommunications Act 2003** [texto consolidado]

Bélgica

 Loi relative aux **communications électroniques**, 13 juin 2005

 Loi portant des **dispositions diverses en matière de communications électroniques**, 10 juillet 2012

Chile

 **Ley General de Telecomunicaciones**, 19-09-1982 [texto consolidado]

Finlandia

 **Telecommunications Market Act** (396/1997)

37. Apoyo a los emprendedores y a su internacionalización (Septiembre 2013)

38. Autoridad Independiente de Responsabilidad fiscal (Septiembre 2013)

40. La factura electrónica (Octubre 2013)

43. Racionización y sostenibilidad de la Administración Local (Octubre 2013)



Catálogo de la Biblioteca del Congreso de los Diputados

Selección de libros

Cubero Marcos, José Ignacio

Régimen jurídico de la obligación de interconexión de redes en el sector de las telecomunicaciones / José Ignacio Cubero Marcos . -- Oñati, Guipúzcoa : Instituto Vasco de Administración Pública, 2008 . -- 368 p. CD 096469

Cullell March, Cristina

La regulación del espacio radioeléctrico : los servicios de comunicaciones electrónicas en la Unión Europea / Cristina Cullell March . -- 1ª ed. . -- Barcelona : Bosch, 2011 . -- 230 p. CD 103654

Laguna de Paz, José Carlos

Telecomunicaciones: regulación y mercado / José Carlos Laguna de Paz . -- 3ª ed. amp., reformada y act . -- Cizur Menor, Navarra : Aranzadi, 2010 . -- 788 p. CD 101243

Linde Paniagua, Enrique

Derecho audiovisual / Enrique Linde Paniagua, José María Vidal Beltrán, Sara Medina González . -- 5ª ed. . -- Majadahonda, Madrid : Colex, 2013 . -- 590 p. CD 073864

Roy Pérez, Cristina

La liberalización de sectores estratégicos : el papel del Estado en la constitución del mercado español de las telecomunicaciones / Cristina Roy Pérez . -- Cizur Menor, Navarra : Aranzadi, 2011 . -- 225 p. CD 104694


⇒ Esta selección de libros puede estar actualizada o ampliada en el apartado [Leyes en tramitación](#) del Catálogo de la Biblioteca (Catálogo → [Enlaces bibliográficos](#) → [Leyes en tramitación](#))


 Act on **Communications Administration** (625/2001; amendments up to 397/2003 included)

 **Government Decree on Communications Administration** (697/2001; amendments up to 709/2002 included)

Francia

Code des Postes et des Communications Électroniques.

 **Partie législative.** Livre II: Les communications électroniques

 **Partie réglementaire** – Décrets en Conseil d'Etat. Livre II: Les communications électroniques


 **La ARCEP.** Regulador de las comunicaciones electrónicas y postales, julio de 2013


 **Cifras clave de las comunicaciones electrónicas y postales en Francia:** Cifras de 2012. ARCEP, julio de 2013

Gran Bretaña

 **Communications Act 2003** [texto consolidado]

Italia

 Legge 31 luglio 1997, n. 249. Istituzione dell'**Autorità per le garanzie nelle comunicazioni** e norme sui sistemi delle **telecomunicazioni** e radiotelevisivo

 Decreto legislativo 1 agosto 2003, n. 259. **Codice delle comunicazioni elettroniche**

México

 **Ley Federal de Telecomunicaciones**, 7 de junio de 2013 [texto consolidado]

Países Bajos

 **Telecommunications Act**, of 19 October 1998, containing rules regarding telecommunication [texto consolidado]

ORGANISMOS INTERNACIONALES

Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT)

 **Tendencias en las reformas de telecomunicaciones 2013.** Aspectos transnacionales de la reglamentación en una sociedad interconectada, 2013



DEPARTAMENTO DE DOCUMENTACIÓN

- ▶ *Legislación*
- ▶ *Jurisprudencia*
- ▶ *Derecho comparado*
- ▶ *Documentación de la UE*
- ▶ *Documentación española*
- ▶ *Organismos internacionales*
- ▶ *Bibliografías*
- ▶ *Artículos de revista*
- ▶ *Noticias de prensa*
- ▶ *Consultas guiadas*
- ▶ *Difusión selectiva de la información*
- ▶ *Información sobre recursos y fuentes disponibles*
- ▶ *Consultas guiadas*

RECEPCIÓN DE PETICIONES EN
documentacion.secretaria@congreso.es

5